CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBCONTADURIA DE CENTRALIZACIÓN-GIT DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN GOBIERNO
INFORME ACTIVIDADES

SERVIDOR PÚBLICO: EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA	MES:	DEL 19 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020	CC 1.102.839.402	CONTRATO No. 150

TIPO DE ACTIVIDAD	EVIDENCIA			
REQUERIMIENTOS POR:	PATHFINDER	ORFEO	SERVICE DESK	TOTAL REQUERIMIENTOS
Omisos del Reporte Trimestral	28			28
Omisos de Control Interno				0
Operaciones Recíprocas				0
Actualización de Datos Básicos				0
Tabla de Composición Patrimonial				0
Diferencia Saldo Final e Inicial - Deficiencias	2			2
Diferencia SIIF - CHIP				0
Incumplimiento en la aplicación de Marcos Normativos				0
Incumplimiento en el reporte de los Estados Financieros				0
Incumplimiento de compromisos en mesa de trabajo				0
Incumplimiento de compromisos visitas técnicas				
Otros temas: **(especifique a continuación)**				
				0
Total Requerimientos	0	0	0	0

TRAMITES	PATHFINDER	ORFEO	SERVICE DESK	TOTAL TRÁMITES ADELANTADOS
Solicitudes de prórroga				0
Solicitudes de Apertura				0
Solicitudes de levantamiento de restricciones				0
Divulgación de información	1			
Cambio de estado				0
Inactivación de código				0
Actualización de base de datos				0
Total Tramites	0	0	0	0

ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA	PATHFINDER	ORFEO	SERVICE DESK	TOTAL ASESORIAS REALIZADAS
Telefónica				0
Escrita				0
Atención presencial al público				0
Mesas de trabajo regulares				0
Mesa de trabajo Por Dictamen de la CGR				0
Total Asesoria Tecnica	0	0	0	0

FORTALECIMIENTO A LOS CONTROLES DE LA INFORMACION	PATHFINDER
Informe revisión de Reglas de Validación de Reportes	
Informes adecuación de Reglas de Validación de Reportes	
Informe de creación del Tutorial Uso del Aplicativo SEI	
Informes de parametrización herramienta de control	
Pruebas al aplicativo SEI	
Total Actividades	0

INFORMES REALIZADOS	PATHFINDER	ORFEO	SERVICE DESK	TOTAL DE INFORMES
A la Comisión Legal de Cuentas				0
Sobre omisos				0
Sobre saldos por conciliar				0
Seguimiento a visitas				0
Notas al balance consolidado				0
Propuestas de mejoramiento a la información reportada				0
Aportes a regulación contable expedida por la CGN				0
Otros informes				0
Total Informes Realizados	0	0	0	0

EVALUACIONES INSTITUCIONALES INFORME EN Pathfinder	EVALUACIONES REALIZADAS	SOLICITUD DE CORRECCIONES	VERIFICACION CORRECCIONES	INFORMACION VERIFICADA
Evaluación de la información reportada				

ENTIDAD DONDE REALIZÓ LA ASISTENCIA TÉNICA O INSPECCIONES EVIDENCIAS PATHFINDER	CÓDIGO INSTITUCIONAL	CIUDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
Total	0	0	0	0

CAPACITACIONES RECIBIDAS	No CAPACITACIONES POR TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	LUGAR
Total	0	0	0	0

Observaciones, recomendaciones y/o sugerencias para el mejoramiento de la gestión	Informe Contraloría departemento de Cordoba.
FIRMA CONTRATISTA	

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Declaración Juramentada

Nombres y Apellidos: **EVERALDO MANUEL RODELO ANAYA**

Identificado (a):	NIT: ☐	CC: ☑	CE: ☐	NP: ☐	NIP: ☐	Número: **1102839402**	D.V.

Articulo 330, y 383 del E.T. y relacionados:
Mi vinculación actual con la UAE Contaduria General de la Nación, es mediante contrato:
Prestación de servicios ☑ Laboral ☐ Otro ☐ Cuál ?

Para el desarrollo del objeto de mi contrato de prestación de servicios, contrataré por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas, para al cumplimiento de las actividades sujetas al mismo:

SI ☐ NO ☑

Art. 592, y 594-3 ET Información para Depurar la Base de la Retención.

Declarante de renta ☐ No declarante de Renta ☑

Si cumple cualquiera de los requisitos que se citan a continuación marque SI, de lo contrario marque NO:

Mis ingresos en el año anterior fueron superiores a 1400 UVT's o $ 47.978.000. A 31 de Diciembre de 2019, mi patrimonio bruto excedio 4500 UVT o $154.215.000, los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable excedieron la suma de 1.400 UVT, el total de compras y consumos durante el año gravable superaron 1.400 UVT y/o las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable excedieron de 1.400 UVT; — Si: ☐ No: ☑

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación — Si: ☐ No: ☑

2. Información por Salud, literal a, b Artículo 387 E.T.

2.1 Certificación Adjunta — Si: ☐ No: ☑

3. Información de Dependientes - Parágrafo 2 del Articulo 387 E.T.

Adjunta Certificación — Si: ☐ No: ☑

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

3.5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

Relación de Dependientes:

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 02 del mes de 03 del año 2020

Se firma bajo la gravedad de Juramento

Nota 1: La CGN no se hace responsable de definirle a sus servidores públicos la calidad de declarantes o no declarantes, ni de la declaración de ingresos por el año anterior. Esta condición obedece a circunstancias de carácter personal que cada servidor conoce.

Nota 2: Los servidores que hayan marcado las deducciones enunciadas en los numerales 1, 2 y 3 de este documento en concordancia con lo establecido en el articulo 387 del E.T, deberan adjuntar las certificaciones respectivas a mas tardar el 31 de marzo de 2020.

Scanned with CamScanner